## **CIRCUITO DE GUARDERÍA**

1	Condiciones para Guardería	1
2	Ingreso a Menú de Guardería	1
3	Cómo cargar una solicitud de reintegro de guardería	2

## 1 Condiciones para Guardería

Para poder solicitar un reintegro de Guardería, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Todos los escalafones salvo Contratos (con excepción del personal contratado bajo la modalidad establecida en el Art. 9) podrán solicitarlo siempre y cuando tengan una carrera en el período solicitado.
- Se reintegran máximo 12 cuotas por año calendario, incluyendo la matrícula.

• Se podrá solicitar el reintegro aquellos hijos que asistan a la <u>educación inicial no obligatoria</u>; esto es hasta sala de 3 años inclusive. El año en el cual el menor comience sala de 4 años podrá solicitar sólo reintegro durante los meses de Enero y Febrero (por no haberse iniciado el año lectivo correspondiente a sala de 4 años, la cual integra la educación obligatoria).

• El monto máximo de reintegro por cuota dependerá de los montos fijados en los Acuerdos Paritarios por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.

- El importe de factura informado debe coincidir con la factura presentada.
- No se pueden ingresar cuotas a futuro.

• No se pueden solicitar reintegros sobre trámites pendientes para un período o cuota en el que ya hayan sido presentados.

## 2 Ingreso a Menú de Guardería

Para ingresar a Guardería, desde su perfil de SIGERH, debe acceder a las opciones **Solicitudes – Guardería**. Desde allí, selecciona "**Nuevo**" para cargar una nueva solicitud. Las que haya ingresado con anterioridad, aparecerán listadas también en esta sección.



## 3 Cómo cargar una solicitud de reintegro de guardería

Una vez que seleccionamos "**Nuevo**" desde Solicitudes – Guardería, se podrá elegir del combo el **Hijo**, **Período** de reintegro, **Mes de Cuota** e **Importe de Factura.** Se debe ingresar una nueva línea por mes, con su respectivo importe de factura. Recuerde que sólo puede ingresar las facturas correspondientes al mismo período. Si desea ingresar facturas de dos períodos diferentes, debe primero cargar una o varias facturas de uno de los períodos, **Guardar**,

Adjuntar Factura y Enviar Solicitud y luego cargar la o las correspondientes al otro, Guardar, Adjuntar Factura y Enviar Solicitud una vez que esté lista para ser presentada.

Deberá adjuntar la o las facturas originales de las cuotas informadas. En caso de que una factura cubra varios meses, debe informar cada una de las cuotas. Podrá adjuntarlas como se muestra a continuación:

ENERAL			-			8			
		(1)Hijo:	MAI		•				
	Pe	eríodo: *	2019 •						
	Un registro encontrado.1								
	NUEV	10	MES DE CUOTA (	(2)	IMPORTE DE FACTURA (3)				
	Borra	ar -		•					
1) Para seleccionar in caso de necesitai 2) Mes de Cuota. Re 3) Importe. Use un p resentada. OCUMENTACIÓ	r al hijo, debe tene ar informar previan lecuerde que se re punto para decim ÓN ANEXA	r la edad o nente su h integran h ales y NO	orrespondiente pa ijo debe hacerlo er asta 11 cuotas por incluya separador o	ra la sala c n la solapa r período (a de miles. E	le hasta 3 años inclusive, y no tene Datos Personales, opción Datos Fa ño). I importe de factura informado deb	r un trámite pendiente. amiliares. pe coincidir con la factura			
1) Para seleccionar n caso de necesitai 2) Mes de Cuota. Re 3) Importe. Use un p resentada. OCUMENTACIÓ	r al hijo, debe tene ar informar previan lecuerde que se re punto para decim ÓN ANEXA CUOTA	r la edad o nente su h integran h ales y NO TIPO	orrespondiente pa ijo debe hacerlo er asta 11 cuotas por incluya separador o DOCUMENTO	ra la sala o n la solapa r período (i de miles. E DE	le hasta 3 años inclusive, y no tene Datos Personales, opción Datos Fa año). 1 importe de factura informado deb NOMINACIÓN DOCUMENTO	r un trámite pendiente, amiliares, pe coincidir con la factura DOCUMENTO			
I) Para seleccionar n caso de necesitai 2) Mes de Cuota. Re 3) Importe. Use un p resentada. OCUMENTACIÓ	r al hijo, debe tene ar informar previan lecuerde que se re punto para decim ÓN ANEXA CUOTA	r la edad o nente su h integran h ales y NO TIPO	orrespondiente pa ijo debe hacerlo er asta 11 cuotas por incluya separador o DOCUMENTO	ra la sala o n la solapa r periodo (a de miles. E DE Debera	le hasta 3 años inclusive, y no tene Datos Personales, opción Datos Fa año). Il importe de factura informado deb NOMINACIÓN DOCUMENTO á presentar la o las facturas	r un trámite pendiente, amiliares. De coincidir con la factura DOCUMENTO			
1) Para seleccionar n caso de necesitar 2) Mes de Cuota. Re 3) Importe. Use un p resentada. OCUMENTACIÓ	r al hijo, debe tene ar informar previan lecuerde que se re punto para decim ÓN ANEXA CUOTA	r la edad d nente su h integran h ales y NO TIPC Factura cuota de meses in	orrespondiente pa ijo debe hacerlo er asta 11 cuotas por incluya separador o DOCUMENTO original de la el mes o de los nformados	ra la sala o la solapa r periodo (a de miles. E Deber: Origina inform factur: cada u	le hasta 3 años inclusive, y no tene Datos Personales, opción Datos Fa año). I importe de factura informado det NOMINACIÓN DOCUMENTO á presentar la o las facturas ales de las cuotas iadas. En caso de que una a cubra varios meses informe ina de las cuotas.	r un trámite pendiente, amiliares. De coincidir con la factura DOCUMENTO			

Y luego debe seleccionar "Guardar".

**IMPORTANTE**: si su hijo no aparece en el combo, puede deberse a dos motivos: o bien que su hijo exceda la edad permitida para la solicitud de reintegros para el período solicitado, o bien que deba informarlo en el menú Datos Personales – opción Datos Familiares. Recuerde que en caso de cargarlo en esta opción, deberá primero dar curso completo a este trámite, para luego comenzar con el de Guardería.

Recuerde que el importe de pago se informa al momento del envío y varía de acuerdo al tope de reintegro establecido por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en Acuerdo Paritario según el mes y el año.

GENERAL         (1)Hijo: * MAI Periodo: * 2020 ▼ Un registro encontrado.1	ORMULARIO DE GUARDE	RÍA									
GENERAL         (1)Hijo: * MAI         Periodo: * 2020 •         Un registro encontrado.1         MES DE CUOTA (2) MPORTE DE FACTURA (3) IMPORTE PAGO         (1) Para seleccionar al hijo, debe teneri a edad correspondiente para la sala de hasta 3 años inclusive, y no tener un trámite pendiente.         En caso de necesitar informar previamente su hijo debe hacero en la solapa Datos Personales, opción Datos Familiares.         (2) Muporte Des Facturas, opción Datos Familiares.         (2) Muporte Jos un punto para decimales y NO incluya separador de miles. El importe de factura informado debe coincidir con la factura presentade.         DOCUMENTACIÓN ANEXA         DOCUMENTACIÓN ANEXA         DOCUMENTACIÓN SOLICITUD         CUOTA       TIPO DOCUMENTO         DENNINACIÓN DOCUMENTO         DENNINACIÓN SOLICITUD         (E) Imprimir la solicitud para presentar en CONICET         (*) La solicitud que deberá presentar ente CONICET         (*) La solicitud que deberá presentar ente CONICET deberá imprimiría una vez que haya presionado el botón "Enviar Solicitud". Recuerde antes, haber revisado toda la información.         SEGUIMIENTO         ETAPA       ESTADO       FECHA/HORA       Presentación       Enviado											
(1)Hijo: * MAI         Periodo: * 2020 ▼         Un registro encontrado.1         MES DE CUOTA (2)       IMPORTE DE FACTURA (3) IMPORTE PAGO         1 - Enero ▼       10000.0       2814.0         (1) Para seleccionar al hijo, debe tener la edad correspondiente para la sala de hasta 3 años inclusive, y no tener un trámite pendiente.         En caso de necesitar informar previamente su hijo debe hacerlo en la solapa Datos Personales, opción Datos Familiares.         (2) Mes de Cuota. Recuerde que se reintegran hasta 11 cuotas por periodo (240).         (3) Importe. Use un punto para decimales y NO incluya separador de miles. El importe de factura informados debe coincidir con la factura presentada.         DOCUMENTACIÓN ANEXA         Decumenta de Enero       Factura original de la cuota del las cuotas.         einformados       Deberá presentar la o las facturas presentor la las cuotas auros de las cuotas.         Informados       Deserá presentar la o las facturas presentar las solicitud para presentar en conscientor "Enviar Solicitud". Recuerde antes, haber revisado toda la información.         PRESENTACIÓN SOLICITUD       Cruta Enviado         Imprimir la solicitud para presentar en CONICET       • Imprimir la solicitud para presentar en CONICET         Va solicitud que deberá presentar ante CONICET deberá imprimiria una vez que haya presionado el botón "Enviar Solicitud". Recuerde antes, haber revisado toda la información.         SEGUIMILENTO       ETAPA       ETAPA	GENERAL				ų,						
Periodo: * 2020 • Un registro encontrado.1 Un registro encontrado.1 Un registro encontrado.1 Un registro encontrado.1 Un registro encontrado.1 2814.0 (1) Para seleccionar al hijo, debe tener la edad correspondiente para la sala de hasta 3 años inclusive, y no tener un trámite pendiente. En caso de necesitar informar previamente su hijo debe hacerlo en la solapa Datos Personales, opción Datos Familiares. (2) Mes de Cuota. Recurede que se reintegran hasta 11 cuotas por periodo (año). (3) Inporte. Use un punto para decimales y NO incluya separador de miles. El importe de factura informado debe coincidir con la factura presentada. DOCUMENTACIÓN ANEXA DOCUMENTACIÓN ANEXA CUOTA TIPO DOCUMENTO DENOMINACIÓN DOCUMENTO CUOTA TIPO DOCUMENTO DENOMINACIÓN DOCUMENTO Peberá presentar la o las facturas originales de las cuotas informadas. En caso de que una factura cubra varios meses informados PRESENTACIÓN SOLICITUD (NUMENTO) PENVIAR SOLICITUD PENVIAR SOLICITUD PENVIAR SOLICITUD ENVIAR SOLICITUD ENVIAR SOLICITUD ETAPA ESTADO FECHA/HORA Presentación Enviado 07/01/2020 10:33 Gestión y Control Presentación Enviado 07/01/2020 10:33 Cestión y Control Presentación de una estima estante de las cuotas de astingente de las cuotas de las cuotas de las cuotas informados. ETAPA ESTADO FECHA/HORA Presentación Control Presentación de una de las cuotas de la cuota de las cuotas de las cuotas de las cuotas de la cuota de las cuotas de la cuota haber revisado toda la información. EtaPA ESTADO FECHA/HORA Presentación cueto de la contenio Colectivo de Tabajo General (Decreto Nº 31/406; artículo 131) el reintegro de gastos por concurrencia por a cuenta que, de acueto da la astagnaciones estimicantes. A patri de la 10/69/2019, de acueto da adeste por todo cuonepto, no exceda de la sinal estable/colo por las nomes que regula las astagnaciones estimidiantes. A patri de la 10/69/2019, de acuerdo ad pa		(1)Hijo: * MAI									
Un registro encontrado.1           MES DE CUOTA (2)         IMPORTE DE FACTURA (3) IMPORTE PAGO           (1) Para seleccionar al hijo, debe teneri a edad correspondiente para la sala de hasta 3 años inclusive, y no tener un trámite pendiente.           En caso de necesitar informar previamente su hijo debe hacerio en la solapa Datos Personales, opción Datos Familiares.           (2) Mas de Cuota, Recuerde que se reintegran hasta 11 cuotas por periodo (año).           (3) Importe. Use un punto para decimales y N0 incluys separador de miles. El importe de factura informado debe coincidir con la factura presentade.           DOCUMENTACIÓN ANEXA         TIPO DOCUMENTO         DENOMINACIÓN DOCUMENTO           Cuota mes de Enero         Factura original de la cuota del mes o de los meses informados         originales de las cuotas informadas. En caso de que una factura survisos meses informe cada una de las cuotas.           PRESENTACIÓN SOLICITUD         (*) Enviran Solicitud? Recuerde antes, haber revisodo toda la información.           SEGUIMIENTO         • Imprimir la solicitud para presentar en CONICET           (*) La solicitud que deberá presentar ante CONICET deberá imprimirila una vez que haya presionado el botón "Enviar Solicitud". Recuerde antes, haber revisado toda la información.           SEGUIMIENTO         ETAPA           EXTADO         FECHA/HORA           Presentación toda una de las suprecionado en las dagente, por todo concepto, no exceda de ta siniari estable/do por las normación.		Período: * 202	0 🔻								
In registro encontrado. 1      Mes DE CUOTA (2) IMPORTE DE FACTURA (3) IMPORTE PAGO     1-Enero     10000.0 2814.0      2											
MES DE CUOTA (2)       IMPORTE DE FACTURA (3) IMPORTE PAGO         1) Para seleccionar al hijo, debe tener la edad correspondiente para la sala de hasta 3 años inclusive, y no tener un trámite pendiente. En caso de necesitar informar previamente su hijo debe hacerio en la solapa Datos Personales, opción Datos Familiares.         (2) Mes de Cuotas. Recuerde que se reintegran hasta 11 cuotas por periodo (año).         (3) Importe. Use un punto para decimales y NO incluya separador de miles. El Importe de factura informado debe coincidir con la factura presentada.         DOCUMENTACIÓN ANEXA         Decumente de la cuota activa para presidado (año).         DENOMINACIÓN DOCUMENTO         DENOMINACIÓN SOLICITUD         ENVIAR SOLICITUD         Imprimir la solicitud para presentar en CONICET         CUOTA         Imprimir la solicitud para presentar en CONICET         (*) La solicitud que deberá presentar ante CONICET deberá imprimiria una vez que haya presionado el botón "Enviar Solicitud". Recuerde antes, haber revisado toda la informadós         SEGUI	1	Un registro encontrado.1									
1 - Enero      10000.0 2814.0      1 - Enero      1 - En		MES DE CUOTA (									
(1) Para seleccionar al hijo, debe tener la edad correspondiente para la sala de hasta 3 años inclusive, y no tener un trámite pendiente. En caso de necesitar informar previamente su hijo debe hacerlo en la solapa Datos Personales, opción Datos Familiares. (2) Mes de Cuota. Recuerde que se reintergran hasta 11 cuotas por periodo (año). (3) Importe. Use un punto para decimales y N0 incluya separador de miles. El importe de factura informado debe coincidir con la factura presentada. DOCUMENTACIÓN ANEXA CUOTA TIPO DOCUMENTO DENOMINACIÓN DOCUMENTO Cuota mes de Enero Factura original de la cuota del menos de los meses informados. En caso de que una factura cubra varios meses informados informados meses informe cada una de las cuotas. PRESENTACIÓN SOLICITUD (ENVIRENCIA) PRESENTACIÓN SOLICITUD (ENVIRENCIA) Presentar ante CONICET deberá imprimiría una vez que haya presionado el botón "Envira Solicitud". Recuerde antes, haber revisado toda la información. SEGUIMIENTO ETAPA ESTADO FECHA/HORA Presentación Enviado 07/01/2020 10:33 Gestión y Control - Resolución - Re		1 - Enero	• 10000.0	2814.0							
DOCUMENTACIÓN ANEXA           CUOTA         TIPO DOCUMENTO         DENOMINACIÓN DOCUMENTO           cuota mes de Enero         Factura original de la cuota del mes o de los meses informados         Deberá presentar la o las facturas originales de las cuotas informadas. En caso de que una factura cubra varios meses informe cada una de las cuotas.           PRESENTACIÓN SOLICITUD         (n)         ENVIAR SOLICITUD           Imprimir la solicitud para presentar en CONICET         (n)         ENVIAR SOLICITUD           Imprimir la solicitud para presentar en CONICET         (n)         ENVIAR SOLICITUD           Imprimir la solicitud para presentar en CONICET         (n)         ENVIAR SOLICITUD           Imprimir la solicitud para presentar en CONICET         (n)         ENVIAR SOLICITUD           Imprimir la solicitud que deberá presentar ante CONICET deberá imprimiria una vez que haya presionado el botón "Enviar Solicitud". Recuerde antes, haber revisado toda la información.         SEGUIMIENTO           SEGUIMIENTO         ETAPA         ESTADO         FECHA/HORA           Presentación         Enviado         07/01/2020 10:33         Gestión y Control           Importante:         -         -         el ingreso del agente, pot dod concepto, no exceda de la sarial establecido por las normas que regulan las asignaciones familiares. A partir del 01/09/2019, de acuerdo al artículo 2 del Decreto N° 222/19 strocpoción de un ingreso superior a PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (S645	<ol> <li>Para seleccionar al hijo, d En caso de necesitar informa</li> <li>Mes de Cuota. Recuerde (3) Importe. Use un punto pa presentada.</li> </ol>	lebe tener la edad corresp ar previamente su hijo deb que se reintegran hasta 11 ra decimales y NO incluya	ondiente para la sala de e hacerlo en la solapa D cuotas por período (añ separador de miles. El	hasta 3 años inclusive, y no tener un atos Personales, opción Datos Famili o). mporte de factura informado debe co	trámite pendiente. ares. vincidir con la factura						
CUOTA       TIPO DOCUMENTO       DENOMINACIÓN DOCUMENTO         cuota mes de Enero       Factura original de la cuota del mes o de los meses informados       Deberá presentar la o las facturas originales de las cuotas informadas. En caso de que una factura cubra varios meses informe cada una de las cuotas.         PRESENTACIÓN SOLICITUD       (*)       ENVIAR SOLICITUD         Imprimir la solicitud para presentar en CONICET       (*)       ENVIAR SOLICITUD         (*)       La solicitud que deberá presentar ante CONICET deberá imprimiría una vez que haya presionado el botón "Enviar Solicitud". Recuerde antes, haber revisado toda la información.       SEGUIMIENTO         SEGUIMIENTO       ETAPA       ESTADO       FECHA/HORA         Presentación       Enviado       07/01/2020 10:33       Gestión y Control       -         Resolución       -       -       -       Resolución       -         Isa quardrate:       -       -       -       -       -         riga en cuenta que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto N* 314/06; artículo 131) el reintegro de gastos por concurrencia iso a guardratias o jardines maternales procede únicamente en aquellos casos en los que el ingreso del agente, por todo concepto, no exceda de la slarial establecido por las normas que regulan las asignaciones familiares. A partir del 01/09/2019, de acuerdo al artículo 2 del Decreto N* 222/19 precepción de un ingreso superior a PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$64595.0) por parte de uno de los integrant e	DOCUMENTACIÓN ANE	EXA			8						
Exactura original de la cuota del mes o de los meses informados       Deberá presentar la o las facturas originales de las cuotas informadas. En caso de que una factura cubra varios meses informe cada una de las cuotas.         PRESENTACIÓN SOLICITUD       (*)       ENVIAR SOLICITUD         (*) La solicitud que deberá presentar ante CONICET deberá imprimiría una vez que haya presionado el botón "Enviar Solicitud". Recuerde antes, haber revisado toda la información.         SEGUIMIENTO       FECHA/HORA         Presentación       Enviado       07/01/2020 10:33         Gestión y Control       -         Resolución       -         Image an cuenta que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto N* 314/06; artículo 131) el reintegro de gastos por concurrencia larial establecido por las normas que regulan las asignaciones familiares. A partir del 01/09/2019, de acuerdo al artículo 2 del Decreto N* 222/19 grocepción de un ingreso Susperior a PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTO SNOVENTA Y CINCO (\$64595.0) por parte de uno de los integrant el grupo familiar, excluye al mismo del cobro de asignaciones.	CUOT	TA TI	PO DOCUMENTO	DENOMINACIÓN DOCU	MENTO						
PRESENTACIÓN SOLICITUD         ENVIAR SOLICITUD           Imprimir la solicitud para presentar en CONICET         • Imprimir la solicitud para presentar en CONICET           (*) La solicitud que deberá presentar ante CONICET deberá imprimirla una vez que haya presionado el botón "Enviar Solicitud". Recuerde antes, haber revisado toda la información.           SEGUIMIENTO         ETAPA         ESTADO         FECHA/HORA           Presentación         Enviado         07/01/2020 10:33         •           Gestión y Control         -         •         •           Resolución         -         •         •           Imprimienta que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto N° 314/06; artículo 131) el reintegro de gastos por concurrencia larial establecido por las normas que regulan las asignaciones familiares. A partir del 01/09/2019, de acuerdo al artículo 2 del Decreto N° 222/19 arccepción de un ingreso superior a PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (S64595.0) por parte de uno de los integrante el grupo familiar, excluye al mismo del cobro de asignaciones.	cuota mes de Er	Factura o nero del mes informac	original de la cuota o de los meses los	Deberá presentar la o las fac originales de las cuotas infor caso de que una factura cub meses informe cada una de	turas madas. En ra varios as cuotas.						
- Imprimir la solicitud para presentar en CONICET     (*) La solicitud que deberá presentar ante CONICET deberá imprimirla una vez que haya presionado el botón "Enviar Solicitud". Recuerde antes, haber revisado toda la información.  SEGUIMIENTO  ETAPA ESTADO FECHA/HORA Presentación Enviado 07/01/2020 10:33 Gestión y Control - Resolución -  claración importante: enga en cuenta que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto N° 314/06; artículo 131) el reintegro de gastos por concurrencia i por a guarderías o jardines maternales procede únicamente en aquellos casos en los que el ingreso del agente, por todo concepto, no exceda del talarial establecido por las normas que regulan las asignaciones familiares. A partir del 01/09/2019, de acuerdo al artículo 2 del Decreto N° 222/19 ercepción de un ingreso superior a PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$64595.0) por parte de uno de los integrante el grupo familiar, excluye al mismo del cobro de asignaciones. VOLVER	PRESENTACIÓN SOLIC	ITUD		(*)	ENVIAR SOLICITUD						
(*) La solicitud que deberá presentar ante CONICET deberá imprimirla una vez que haya presionado el botón "Enviar Solicitud". Recuerde antes, haber revisado toda la información.  SEGUIMIENTO  ETAPA ESTADO FECHA/HORA Presentación Enviado 07/01/2020 10:33 Gestión y Control - Resolución -  Claración importante: enga en cuenta que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto N° 314/06; artículo 131) el reintegro de gastos por concurrencia  iso a guarderías o jardines maternales procede únicamente en aquellos casos en los que el ingreso del agente, por todo concepto, no exceda del t alarial establecido por las normas que regulan las asignaciones familiares. A partir del 01/09/2019, de acuerdo al artículo 2 del Decreto N° 222/19 ercepción de un ingreso superior a PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$64595.0) por parte de uno de los integrante el grupo familiar, excluye al mismo del cobro de asignaciones. VOLVER		- Impi	imir la solicitud para p	resentar en CONICET							
SEGUIMIENTO         ETAPA       ESTADO       FECHA/HORA         Presentación       Enviado       07/01/2020 10:33         Gestión y Control       -       -         Resolución       -       -         claración importante:       -       -         enga en cuenta que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto N° 314/06; artículo 131) el reintegro de gastos por concurrencia ilarial establecido por las normas que regulan las asignaciones familiares. A partir del 01/09/2019, de acuerdo al artículo 2 del Decreto N° 222/19 ercepción de un ingreso superior a PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$64595.0) por parte de uno de los integrante el grupo familiar, excluye al mismo del cobro de asignaciones.	(*) La solicitud que deberá pr	resentar ante CONICET del	berå imprimirla una vez	que haya presionado el botón "Enviar	Solicitud". Recuerde antes,						
ETAPA       ESTADO       FECHA/HORA         Presentación       Enviado       07/01/2020 10:33         Gestión y Control       -       -         Resolución       -       -         Resolución       -       -         enga en cuenta que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto N° 314/06; artículo 131) el reintegro de gastos por concurrencia jos a guarderías o jardines maternales procede únicamente en aquellos casos en los que el ingreso del agente, por todo concepto, no exceda del trabalarial establecido por las normas que regulan las asignaciones familiares. A partir del 01/09/2019, de acuerdo al artículo 2 del Decreto N° 222/19 ercepción de un ingreso superior a PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$64595.0) por parte de uno de los integranta el grupo familiar, excluye al mismo del cobro de asignaciones.	SEGUIMIENTO	nacion.									
ETAPA       ESTADO       FECHA/HORA         Presentación       Enviado       07/01/2020 10:33         Gestión y Control       -       -         Resolución       -       -         claración importante:       -       -         enga en cuenta que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto Nº 314/06; artículo 131) el reintegro de gastos por concurrencia         jos a guarderías o jardines maternales procede únicamente en aquellos casos en los que el ingreso del agente, por todo concepto, no exceda del t         alarial establecido por las normas que regulan las asignaciones familiares. A partir del 01/09/2019, de acuerdo al artículo 2 del Decreto N° 222/19         ercepción de un ingreso superior a PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$64595.0) por parte de uno de los integrante         el grupo familiar, excluye al mismo del cobro de asignaciones.											
Presentación       Enviado       07/01/2020 10:33         Gestión y Control       -         Resolución       -         Interpretation       -         claración importante:       -         enga en cuenta que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto N° 314/06; artículo 131) el reintegro de gastos por concurrencia         giaral establecido por las normas que regulan las asignaciones familiares. A partir del 01/09/2019, de acuerdo al artículo 2 del Decreto N° 222/19         ercepción de un ingreso superior a PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$64595.0) por parte de uno de los integrante al grupo familiar, excluye al mismo del cobro de asignaciones.		ETAPA	ESTADO	FECHA/HORA							
Claración importante:     enga en cuenta que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto N° 314/06; artículo 131) el reintegro de gastos por concurrencia ios a guarderías o jardines maternales procede únicamente en aquellos casos en los que el ingreso del agente, por todo concepto, no exceda del t alarial establecido por las normas que regulan las asignaciones familiares. A partir del 01/09/2019, de acuerdo al artículo 2 del Decreto N° 222/19 ercepción de un ingreso superior a PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$64595.0) por parte de uno de los integrante el grupo familiar, excluye al mismo del cobro de asignaciones.  VOLVER	Presentación		Enviado	07/01/2020 10:33							
claración importante: enga en cuenta que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto N° 314/06; artículo 131) el reintegro de gastos por concurrencia jos a guarderías o jardines maternales procede únicamente en aquellos casos en los que el ingreso del agente, por todo concepto, no exceda del t alarial establecido por las normas que regulan las asignaciones familiares. A partir del 01/09/2019, de acuerdo al artículo 2 del Decreto N° 222/19 ercepción de un ingreso superior a PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$64595.0) por parte de uno de los integrante el grupo familiar, excluye al mismo del cobro de asignaciones.	Gestion y Contro Deselvation	01									
claración importante: enga en cuenta que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto N° 314/06; artículo 131) el reintegro de gastos por concurrencia jos a guarderías o jardines maternales procede únicamente en aquellos casos en los que el ingreso del agente, por todo concepto, no exceda del t alarial establecido por las normas que regulan las asignaciones familiares. A partir del 01/09/2019, de acuerdo al artículo 2 del Decreto N° 222/19 ercepción de un ingreso superior a PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$64595.0) por parte de uno de los integrante el grupo familiar, excluye al mismo del cobro de asignaciones.	Resolucion		1								
claración importante: enga en cuenta que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto N° 314/06; artículo 131) el reintegro de gastos por concurrencia jos a guarderías o jardines maternales procede únicamente en aquellos casos en los que el ingreso del agente, por todo concepto, no exceda del t alarial establecido por las normas que regulan las asignaciones familiares. A partir del 01/09/2019, de acuerdo al artículo 2 del Decreto N° 222/19 ercepción de un ingreso superior a PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$64595.0) por parte de uno de los integrante el grupo familiar, excluye al mismo del cobro de asignaciones. VOLVER											
VOLVER	Aclaración importante: l'enga en cuenta que, de acuerdo ajos a guarderías o jardines mati- salarial establecido por las norm- bercepción de un ingreso superio lel grupo familiar, excluye al misi	al Convenio Colectivo de ernales procede únicamen as que regulan las asignac ra PESOS SESENTA Y CU, mo del cobro de asignacio	Trabajo General (Decret te en aquellos casos er iones familiares. A part ATRO MIL QUINIENTOS nes.	o N° 314/06; artículo 131) el reintegro los que el ingreso del agente, por too ir del 01/09/2019, de acuerdo al artíc NOVENTA Y CINCO (\$64595.0) por p	o de gastos por concurrencia lo concepto, no exceda del to ulo 2 del Decreto N° 222/19, arte de uno de los integrante						
					VOLVER						

Controle todos los datos y seleccione "Enviar Solicitud".

Recuerde que ya NO DEBE IMPRIMIR la o las solicitudes para presentar en CONICET luego de enviarlas. Este trámite ahora es ELECTRÓNICO.